



**B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y  
CONSULTORIAS SAS**  
NIT 900.747.814-1  
CLL 8 14 33  
Tel: (605) - Ext. undefined  
San Juan Nepomuceno - Colombia  
baldorh@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FEV 670

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	Teléfono	(605) 6890596
Dirección	KRA 13 # 8-70	Ciudad	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/06/2026, 10:19
Expedición	22/06/2026, 10:19
Vencimiento	22/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO ACEPTACION DE LA OFERTA No MC-021-2026	1.00	48,510,000.00

**Total ítems:** 1

**Valor en Letras:**

Cuarenta y ocho millones quinientos diez mil pesos m/cte

**Forma de pago:**

Contado

**Medio de pago:**

Efectivo - Efectivo \$ 48,510,000.00

Total Bruto	48,510,000.00
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>48,510,000.00</b>

**Observaciones:**

Contrato Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-021-2026 con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764088868764 aprobado en 20250213 prefijo FEV desde el número 601 al 700 Vigencia: 12 Meses Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa  
CUFE: 094dd9856cf997c33e4bb4db825cd3b56f8d9fd0a9bc582e1abfba8c42e1af294e6c034a77100cd41830bec8ffeb332d

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - NE B30048.145-8, Nombre Software: Sigo Netabs, Firma electrónica: ver en el XML

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037.175-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

Que B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. Identificada con Nit. NIT900.747.814-1, Representado Legalmente por BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA identificado con CC N° 9.104.911, presento la documentación necesaria para la ejecución del CONTRATO No MC-021-2026, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$48.510.000.00) M/CTE

Para constancia se firma a los a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).



**JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**  
Director de Gobierno y Talento Humano

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

Correo: planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037.175-2

**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN  
CONTRATO No MC-021-2026**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-021-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	<a href="mailto:bmconstruccionessas@gmail.com">bmconstruccionessas@gmail.com</a>
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$48.510.000.00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

La Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, a través del doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, deja constancia que en la fecha se reciben a satisfacción los servicios del contrato en mención, para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

**Teléfono:** (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596

**Dirección:** Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno

**Correo:** [planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co](mailto:planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co)

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato y atendió oportunamente las observaciones en la administración municipal.
- Planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Por estas razones consideramos recibir a satisfacción el contrato anteriormente mencionadas. Se firma por quienes en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



**JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**  
Director de Gobierno y Talento Humano  
Supervisor



**ACTA FINAL CONTRATO  
CONTRATO No MC-021-2026**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-021-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	<a href="mailto:bmconstruccionessas@gmail.com">bmconstruccionessas@gmail.com</a>
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$48.510.000.00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la Alcaldía del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, se reunieron, el doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, el Ingeniero **BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA**, identificado con N°9.104911, en calidad de **CONTRATISTA**, presentante legal de **B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

Correo: [planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co](mailto:planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co)

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

**CONSULTORIAS S.A.S**, NIT.900.747.814-1, con el objeto de **RECIBIR Y DAR POR FINALIZADO** el **CONTRATO No MC-021-2026**, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por quienes en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente.



**JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**  
Director de Gobierno y Talento Humano  
Supervisor



**BALDO ANTONIO ROJANO HERRERA**  
Representante Legal  
B&M Construcciones Interventorías Y Consultorías SAS

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

Correo: planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037.175-2

**ACTA DE INICIO CONTRATO  
CONTRATO No MC-021-2026**

<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>	
CONTRATO N°	MC-021-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT.	900.747.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA
CÉDULA CIUDADANÍA	9.104.911 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CLLE 8 # 14 – 33 SAN JUAN NEPOMUCENO
TELÉFONO	3164930875
E-MAIL	<a href="mailto:bmconstruccionessas@gmail.com">bmconstruccionessas@gmail.com</a>
VALOR CONTRATADO	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$48.510.000.00) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) DIAS
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO	JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ
FECHA INICIACIÓN	19 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano, en la Alcaldía del Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, se reunieron, el doctor **JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.232.269, en calidad de **SUPERVISOR**, el Ingeniero **BALDOR ANTONIO**

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

San Juan Nepomuceno

Correo: [planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co](mailto:planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co)


**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

Nit. 800.037.175-2


**ROJANO HERRERA**, identificado con N°9.104911, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de **INICIAR** el **CONTRATO No MC-021-2026**, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por quienes en ella intervienen, diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente.



**JOSE DAVID BARRIOS VASQUEZ**  
Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano  
Supervisor



**BALDOE ANTONIO ROJANO HERRERA**  
Representante Legal  
B&M Construcciones Interventorías Y Consultorías SAS

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno

Correo: [planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co](mailto:planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co)



**CONTRATO MC-021-2026**  
**ACTA DE OBRA ÚNICA Y FINAL**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

CONTRATISTA: B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900.747.814-1

PLAZO INICIAL: TRES (03) DIAS  
 PLAZO FINAL: TRES (03) DIAS  
 FECHA DE INICIACION: DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026  
 FECHA DE FINALIZACION: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026  
 FECHA DE PRESENTE ACTA: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026

**PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA TOTALES**

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CANTIDADES	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ÚNICA Y FINAL		ACTA DE LOGISTICA	
		GENERAL	PARTICULAR						CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
				Alimentación (desayuno) personal de la fuerza publica	80	2	\$ 11.880,00	\$ 950.400,00	160	\$ 1.900.800,00	0	\$ -
				Refrescos en para dos dias al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 7.920,00	\$ 633.600,00	160	\$ 1.267.200,00	0	\$ -
				Almuerzo personal de la fuerza publica	80	2	\$ 17.820,00	\$ 1.425.600,00	160	\$ 2.851.200,00	0	\$ -
				Hidratación para dos dias, botella de agua de 250cc o 300cc.	500	2	\$ 1.287,00	\$ 643.500,00	1000	\$ 1.287.000,00	0	\$ -
				Alimentación (cena) para dos dias al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 13.860,00	\$ 1.108.800,00	160	\$ 2.217.600,00	0	\$ -
				Refrescos pm para dos dias al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 7.920,00	\$ 633.600,00	160	\$ 1.267.200,00	0	\$ -
				Hospedaje para dos dias personal de la fuerza publica	80	2	\$ 99.000,00	\$ 7.920.000,00	160	\$ 15.840.000,00	0	\$ -
				Contratación del servicio de alquiler de vehículos por día, incluyendo conductor, para el transporte de personal de la fuerza publica	12	2	\$ 643.500,00	\$ 7.722.000,00	24	\$ 15.444.000,00	0	\$ -
				Aquilar de carpas para la instalación de puntos de apoyo y logística durante el desarrollo del proceso electoral	13	2	\$ 247.500,00	\$ 3.217.500,00	26	\$ 6.435.000,00	0	\$ -
<b>TOTAL</b>												
										\$ 48.510.000,00		\$ 48.510.000,00

  
**BLANCA ANTONIO ROJAS HERRERA**  
 R.C. B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S  
 CONTRATISTA

  
**JOSE DAVID BARRIOS VESQUEZ**  
 Directo de Gobierno y Talento Humano  
 SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.104.911**

**ROJANO HERRERA**

APELLIDOS

**BALDOR ANTONIO**

NOMBRES

*Baldor A. Rojas H.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1979**

**SAN JUAN NEPOMUCENO**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

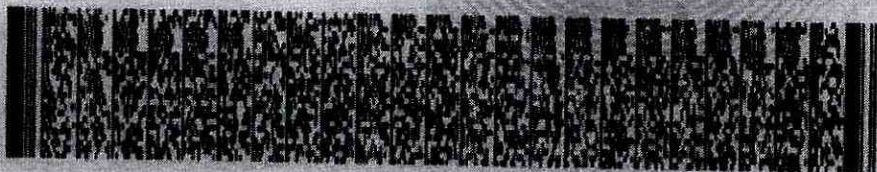
**M**

SEXO

**28-JUL-1997 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Angel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0507900-00225019-M-0009104911-20100315

0021624724A 1

33323355



RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$131,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	\$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$140,200
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>\$971,900</b>



**Banco Agrario de Colombia**

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

## CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9007478141, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-125-02-10310-1, con una antigüedad de ( 0 ) año(s).

Se expide en SAN JUAN NEPOMUCENO, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025, con destino a: QUIEN LE INTERESE



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 4 7 8 1 4

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

San Juan Nepomuceno

6 5 7

41. Dirección principal

CR 8 9 32 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

baldorh@gmail.com

43. Código postal

1 3 2 0 1 0

44. Teléfono 1

3 1 6 4 9 3 0 8 7 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 9 0 1

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 6 0 9 0 1

50. Código

4 3 9 0

1

4 6 6 3

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJANO HERRERA BALDOR ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 4 7 8 1 4

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 2 4 8 0 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 1 9	2 0 1 4 0 6 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 0 3	2 0 1 6 1 1 0 7
77. No. Matrícula mercantil	3 3 1 9 3 9	3 3 1 9 3 9
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 4 0 7 0 3

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

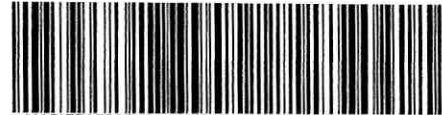
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141238606251



(415)7707212489984(8020) 000014123860625 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 4 7 8 1 4

6. DV

1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 7 0 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 0 4 9 1 1		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido ROJANO	105. Segundo apellido HERRERA	106. Primer nombre BALDOR	107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,  
Bolívar**  
NIT. 800037175-2



**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**

320

VIGENCIA: 2026

Diecinueve días (19) del mes Junio de 2026

**Beneficiario:** B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS S.A

**CC o Nit:** 900747814-1

**Disponibilidad No.** 324

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.003-0141	ACUERDO 10-01 (5%) CONTRATOS	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana mediante el apoyo en movilidad y operación de la fuerza pública y tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	48,510,000.00
<b>Atributos:</b>	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA   FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte   FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL   UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central   SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3331101 - Gasolina motor corriente   SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL   PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana   ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana   PRODUCTOS: 4501077 - Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501077   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043308 - Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana mediante el apoyo en movilidad y operación de la fuerza pública y tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
<b>Total registro</b>			<b>48,510,000.00</b>

**DESCRIPCIÓN**

SUMINISTROS No. MC-021-2026 de 2026. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

  
 OMAR MANUEL BARRIOS GÚZMAN  
 DIRECTOR FINANCIERO

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT: 800.037175-2

San Juan Nepomuceno, 19 de junio del 2026.

Señores: **B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT: 900747814-1.**

**ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-021-2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, con la empresa **B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con **NIT:900747814-1**; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ha quedado celebrado el **contrato de logística** de mínima cuantía No. **MC-021-2026**, que, a partir del **19 DE JUNIO DEL 2026**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

<p><b>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:</b></p>	<p><b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR”</b></p>
<p><b>CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:</b></p>	<p>El contratista adjudicatario, debe cumplir con las siguientes condiciones para llevar a cabola ejecución del contrato:</p> <p><b>A.</b> Deben ejecutar todas las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas, ya que, son indispensables para la ejecución del mantenimiento solicitado.</p> <p><b>B.</b> Cumplir con las obligaciones generales y específicas establecidas en la minuta del contrato.</p>

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo “Ramón Rodríguez Diago”  
San Juan Nepomuceno

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

NIT: 800.037175-2

**CLAUSULA TERCERA –  
ESPECIFICACIONES  
TECNICAS:**

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para cumplir con el objeto del contrato,

Item	Descripción	Cantidad	Días	Valor unitario	Total
<b>GASTOS DE VIAJE, ALIMENTACION Y REFRIGERIO.</b>	Alimentación(desayuno) personal de la fuerza publica	80	2	\$ 11.880,00	\$ 1.900.800,00
	Refrigerios am para dos días al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 7.920,00	\$ 1.267.200,00
	Almuerzo personal de la fuerza publica	80	2	\$ 17.820,00	\$ 2.851.200,00
	Hidratación para dos días botella de agua de 250cc o 300cc.	500	2	\$ 1.287,00	\$ 1.287.000,00
	Alimentación(cena) para dos días al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 13.860,00	\$ 2.217.600,00
	Refrigerios pm para dos días al personal de la fuerza publica	80	2	\$ 7.920,00	\$ 1.267.200,00
	Hospedaje para dos días personal de la fuerza publica	80	2	\$ 99.000,00	\$ 15.840.000,00
<b>LOGISTICA</b>	Contratación del servicio de alquiler de vehículos por día, incluyendo conductor, para el transporte de personal de la fuerza publica	12	2	\$ 643.500,00	\$ 15.444.000,00
	Aquiler de carpas para la instalación de puntos de apoyo y logística durante el desarrollo del proceso electora	13	2	\$ 247.500,00	\$ 6.435.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 48.510.000,00</b>

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"  
San Juan Nepomuceno

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**NIT: 800.037175-2**

<p><b>CLAUSULA TERCERA - VALOR:</b></p>	<p><b>CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DE PESOS (\$48.510.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.</b></p>
<p><b>CLAUSULA CUARTA - PLAZO:</b></p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de <b>TRES (03) días calendario</b>, contados a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias.</p>
<p><b>CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista un solo pago una vez finalizada las actividades descritas en las especificaciones técnicas, previa presentación de la cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. Siempre que no medien observaciones de la supervisión.</p> <p><b>EI CONTRATISTA</b> deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de</p>
<p><b>CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION</b></p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>
<p><b>CLAUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>A.</b> Realizar el apoyo Logístico para Sostenimiento de la Policía Nacional y Fuerza Militar, incluyendo coordinación y soporte operativo para controles de seguridad ciudadana y vigilancia durante procesos electores en vigencia 2026 en el Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación.</p> <p><b>B.</b> Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>C.</b> Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato.</p> <p><b>D.</b> Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.</p> <p><b>E.</b> Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.</p> <p><b>F.</b> Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.</p>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**NIT: 800.037175-2**

<p><b>CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</b></p>	<p><b>A.</b> Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.</p> <p><b>B.</b> Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.</p> <p><b>C.</b> Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.</p> <p><b>D.</b> Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.</p> <p><b>E.</b> Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.</p> <p><b>F.</b> Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.</p>
<p><b>CLAUSULA DECIMA - MULTAS:</b></p>	<p>Se causará multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.</p> <p>Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.</li> <li>2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.</li> </ol>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**NIT: 800.037175-2**

3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

4. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

**Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

**Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

**Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

**Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

**Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

**Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

**NIT: 800.037175-2**


<p><b>CLAUSULA DECIMO PRIMERA - CLÁUSULA PENAL:</b></p>	<p>Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.</p> <p><b>Parágrafo 3.</b> Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.</p>
<p><b>CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:</b></p>	<p>Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p>
<p><b>CLAUSULA DECIMO TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:</b></p>	<p>El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p><b>CLAUSULA DECIMO CUARTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:</b></p>	<p>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista</p>

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**  
**NIT: 800.037175-2**

	debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales)
<b>CLAUSULA DECIMO QUINTA - CESIÓN:</b>	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
<b>CLAUSULA DECIMO SEXTA - LIQUIDACIÓN:</b>	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
<b>CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b>	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

  
**Guido José Figueroa Martínez**  
**Alcalde Municipal San Juan Nepomuceno**

Proyectó: Gabriel Sánchez Gómez

**Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596**  
**Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"**  
**San Juan Nepomuceno**





ALCALDÍA DE SAN JUAN  
NEPOMUCENO

**Municipio de San Juan de Nepomuceno,  
Bolívar**

**NIT. 800037175-2**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 324**

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

**CERTIFICA :**

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003-0141	Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana mediante el apoyo en movilidad y operación de la fuerza pública y tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	ACUERDO 10-01 (5%) CONTRATOS	49,000,000.00
<b>Atributos:</b>	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA   FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte   FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL   UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central   SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos   CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3331101 - Gasolina motor corriente   SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL   PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana   ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana   PRODUCTOS: 4501077 - Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico 4501077   RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000043308 - Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana mediante el apoyo en movilidad y operación de la fuerza pública y tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
<b>Total disponibilidad:</b>			<b>49,000,000.00</b>
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR		
<b>Valor</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Tres dias (3) del mes Junio de 2026

  
OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN  
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :  
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

**B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**CONTRATO No:**

**CPS-021-2026**

**OBJETO:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

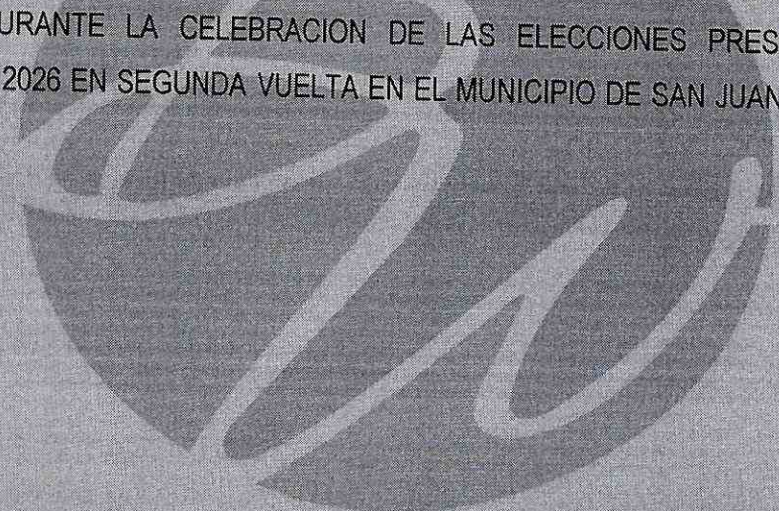
**SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR**

**Construcciones Interventorias y Consultorias SAS**

**2026**

## **1. INTRODUCCION**

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades que ya se adelantan por parte de la empresa B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT. 900.747.814-1, y cuyo representante legal es BALDOR ANTONIO ROJANO HERRERA, a su vez identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.104.911, quien ejecuta el Contrato MC-021-2026, cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.



**B & M**

**Construcciones Interventorias y Consultorias SAS**

## **2. DESCRIPCION GENERAL**

### **2.1 LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

El contrato cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y FUERZA MILITAR, INCLUYENDO COORDINACIÓN Y SOPORTE OPERATIVO PARA CONTROLES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA DURANTE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE COLOMBIA DE 2026 EN SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.", se ejecutó en el Municipio de San Juan Nepomuceno.

San Juan Nepomuceno es un pueblo colombiano ubicado en el norte del departamento de Bolívar. Tiene un área de 637 km<sup>2</sup> y en él se encuentra el Santuario de fauna y flora Los Colorados, reserva fundamental de la especie del mono colorado, entre otros de interés. Está ubicado en el departamento de Bolívar, situado a orillas del Rio Magdalena y surcado por la troncal de Occidente, en la subregión de los Montes de María, a una altura de 160 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a 96 kilómetros al sur de la ciudad de Cartagena de Indias (Capital del Departamento).

Fue fundado durante la época de la Colonia, el 10 de agosto de 1776, por Antonio de la Torre y Miranda, cuando llegó al valle de los Carretos trayendo consigo las primeras familias provenientes de Pileta (hoy Corozal) y de San Benito de Abad; estas familias estuvieron constituidas por 120 personas. El 11 de mayo de 1779 se protocolizaron los límites y las actas de posesión de los ejidos y distritos de San Juan y San Cayetano ante el escribano del Carmen, fue declarado municipio en el año de 1870. Luego se organiza la población convirtiéndose en un centro de mercadeo regional.

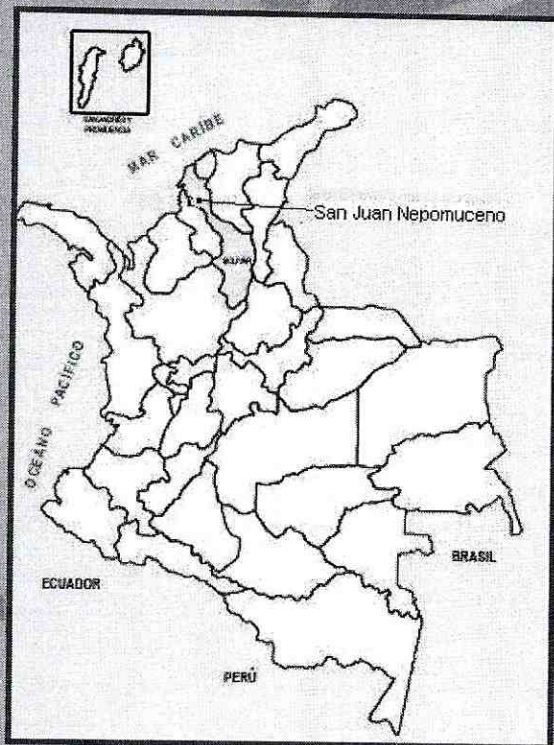
Según los restos arqueológicos encontramos en la región que este sitio estuvo habitado durante épocas muy remotas por grupos indígenas de la cultura denominada Malibues que pertenecían a la gran familia Caribe, estos nos dejaron como legado cultural el uso del bejuco Malibú, utilizaron la construcción de casas y corrales. Vivían en una etapa conocida en la arqueología americana colombiana como Paleóindio Arcaico, cuyas principales características son: recolección de frutas y raíces, fabricación de una cerámica rústica con grabaciones zoomorfas. Estos restos señalan los primeros asentamientos indígenas de Colombia y se localizan en la costa norte del país, remontándose a una antigüedad de 400 a 1.000 años A. C

Reglamentados en la ordenanza N° 04 de 1970 de la asamblea del Departamento de Bolívar. San Juan Nepomuceno está dividido administrativamente de las siguientes áreas: la cabecera municipal o sector urbano y seis corregimientos, que conforman el sector rural, que son: San Cayetano, San Pedro Consolado, San Agustín, San José del Peñon, Corralito y la Haya, los cuales poseen una serie de veredas. Al encontrarse el Municipio ubicado en el centro del Departamento de Bolívar, se constituye en un punto de interconexión vial de la Carretera troncal de occidente, siendo esta la principal vía de

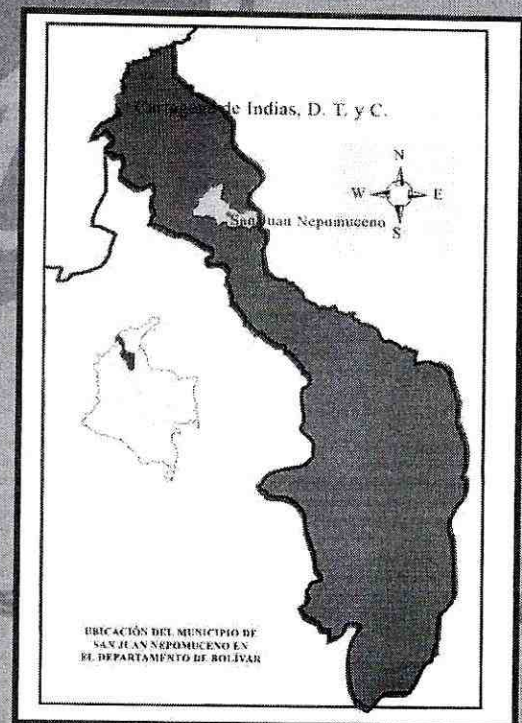
acceso al municipio, que a la vez lo comunica con ciudades como Cartagena, Barranquilla, y el interior del país.

Su cabecera está en las coordenadas  $9^{\circ} 37'$  latitud norte y  $74^{\circ} 15'$  longitud oeste, limita por el norte con los municipios del Guamo y Calamar, por el este con el municipio de Mahates y por el oeste los municipios de Zambrano y San Jacinto, por el sur con los municipios de San Jacinto y Marialabaja. Tiene una extensión aproximada de 637 km<sup>2</sup> que equivalen al 2.45% del total del departamento de Bolívar. Tiene una altura 167 msnm. Está topográficamente determinado por los montes de María, con zonas donde se presentan pendientes muy variadas y máximo de 50°.

Extensión total: 637 km<sup>2</sup>  
Extensión área urbana: 3.0 km<sup>2</sup>  
Extensión área rural: 634 km<sup>2</sup>  
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 167  
T° media: 27,7 °C  
Distancia de referencia: 72 km a Cartagena de Indias.



**Figura 1:** Departamento de Bolívar, donde se desarrolla el proyecto



**Figura 2:** Municipio de San Juan Nepomuceno donde se desarrolla el proyecto

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **1. Introducción**

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato CPS-021-2026, se ejecutaron las actividades logísticas y operativas necesarias para garantizar el adecuado sostenimiento de los miembros de la Policía Nacional y Fuerza Militar que participaron en los dispositivos de seguridad, vigilancia y control establecidos para la jornada electoral correspondiente a la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia 2026 en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Durante el período de ejecución se realizó la coordinación permanente con los mandos de la Policía Nacional y Fuerza Pública presentes en el municipio, con el propósito de identificar y atender oportunamente los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguridad ciudadana y vigilancia electoral.

Se suministraron oportunamente los apoyos logísticos contratados, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo de las labores de control territorial, vigilancia preventiva, patrullajes, puestos de control y acompañamiento a los diferentes puestos de votación habilitados dentro de la jurisdicción municipal.

Igualmente, se brindó soporte operativo para la organización y distribución de los recursos logísticos requeridos por las unidades de seguridad desplegadas, facilitando la movilidad, permanencia y capacidad de respuesta de los efectivos encargados de preservar el orden público durante la jornada electoral.

Se efectuó seguimiento continuo a la ejecución de las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los protocolos de coordinación interinstitucional entre la Administración Municipal, la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, contribuyendo al normal desarrollo del proceso democrático y a la protección de los ciudadanos durante el ejercicio de su derecho al voto.

### **RESULTADOS OBTENIDOS**

Cumplimiento oportuno de los requerimientos logísticos establecidos en el contrato.

Apoyo efectivo a las actividades de vigilancia, control y seguridad ciudadana durante la jornada electoral.

Coordinación eficiente entre la Administración Municipal, Policía Nacional y Fuerza Militar.

# B&M Construcciones Interventorias y Consultorias SAS

Contribución al mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos durante la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales 2026.  
Desarrollo normal de las actividades electorales en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

## CONCLUSIÓN

Las actividades ejecutadas durante el período reportado se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato CPS-021-2026, cumpliendo con los requerimientos logísticos y operativos necesarios para apoyar las acciones de seguridad y vigilancia desplegadas por la Policía Nacional y la Fuerza Militar durante la celebración de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Colombia 2026 en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Construcciones Interventorias y Consultorias SAS